

reglamentarios del Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, del Ministerio de Industria y Energía, de la escayola tipo E-35/L, fabricada por la citada empresa en su factoría de Gran Canaria, adjudicándole la contraseña de certificación DYE-2079. Los ensayos han sido efectuados por el LOEMCO, mediante dictamen técnico con clave YE-54/96, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave M-NH-YC.YC-IA-01. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 22 de octubre de 1997.

Resolución de 22 de octubre de 1996 por la que, a solicitud de «Yesos Canarias, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, del Ministerio de Industria y Energía, del yeso tipo YG, fabricado por la citada empresa en su factoría de Gran Canaria, adjudicándole la contraseña de certificación DYE-2080. Los ensayos han sido efectuados por el LOEMCO, mediante dictamen técnico con clave YE-53/96, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave M-NH-YC.YC-IA-01. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 22 de octubre de 1997.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a la empresa interesada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—P. D. (Resolución de 9 de octubre de 1996), el Subdirector general de Análisis y Programas Industriales, Carlos Rey del Castillo.

5189 RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1997, de la Dirección General de Industria, por la que se acuerda publicar extracto de tres Resoluciones por las que se certifican determinados prefabricados de yesos y escayolas.

A los efectos procedentes, este centro directivo ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución de 22 de octubre de 1986 por la que, a solicitud de «Yesos Canarias, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, del Ministerio de Industria y Energía, de la plancha lisa de escayola para techos continuos de 1.000 x 600 x 17 milímetros, fabricada por la citada empresa en su factoría de Gran Canaria, adjudicándole la contraseña de certificación DPY-2170. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de Edificación, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de Canarias, mediante dictamen técnico con clave 264/96-GC, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave M-NH-YC.YC-IA-01. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 22 de octubre de 1997.

Resolución de 22 de octubre de 1986 por la que, a solicitud de «Yesos Canarias, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, del Ministerio de Industria y Energía, de la placa de escayola para techos desmontables de entramado visto de 600 x 600 x 20 milímetros, fabricada por la citada empresa en su factoría de Gran Canaria, adjudicándole la contraseña de certificación DPY-2171. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de Edificación, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de Canarias, mediante dictamen técnico con clave 264/96-GC, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave M-NH-YC.YC-IA-01. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 22 de octubre de 1997.

Resolución de 22 de octubre de 1986 por la que, a solicitud de «Yesos Canarias, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, del Ministerio de Industria y Energía, de paneles prefabricados de escayola de paramento liso para tabiques de 667 x 473 x 60 milímetros, fabricados por la citada empresa en su factoría de Gran Canaria, adjudicándole la contraseña de certificación DPY-2172. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de Edificación, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de Canarias, mediante dictamen técnico con clave 264/96-GC, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave M-NH-YC.YC-IA-01. La empresa deberá solicitar los certificados de con-

formidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 22 de octubre de 1997.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a la empresa interesada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—P. D. (Resolución de 9 de octubre de 1996), el Subdirector general de Análisis y Programas Industriales, Carlos Rey del Castillo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5190 RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «U.T.B.», modelo U 643.

Solicitada por «Industrias Eduardo Romay, Sociedad Limitada» la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia; a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo U-643 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1984, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «U.T.B.», modelo U 643, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 40 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca	«U.T.B.»
Modelo	U 643.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	U.T.B. Brasov (Rumanía).
Motor:	
Denominación	«U.T.B.», modelo D-121.050.
Combustible empleado	Diesel fuel. Densidad 0,846.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Prestión (mm Hg)
39,1	2.421	1.000	213	24	750
40,2	2.421	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	39,1	2.421	1.000	213	24	750
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	40,2	2.421	1.000	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor—2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	49,0	2.400	991	196	24	750
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	50,4	2.400	991	—	15,5	760

5191 RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo 4002 F, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Massey Ferguson Iberia, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca «Massey Ferguson», modelo 4002 F, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca «Massey Ferguson», modelo MF 8110, versión 4RM.

Marca «Massey Ferguson», modelo MF 8130, versión 4RM.

Marca «Massey Ferguson», modelo MF 8120, versión: 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9537.a(3).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático, por la Estación de CEMAGREF, Antony (Francia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

5192 RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «New Holland», modelo 35/L/1, tipo bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «New Holland España, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca «New Holland», modelo 35/L/1, tipo bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores:

Marca «New Holland», modelo L 65, versión 2RM.

Marca «New Holland», modelo L 65 DT, versión 4RM.

Marca «New Holland», modelo L 75, versión 2RM.

Marca «New Holland», modelo L 75 DT, versión 4RM.

Marca «New Holland», modelo L 85, versión 2RM.

Marca «New Holland», modelo L 85 DT, versión 4RM.

Marca «New Holland», modelo L 95, versión 2RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9543.a (25)

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de Silsoe Research Institute, Silsoe (Gran Bretaña), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

5193 RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca, «UTB»; modelo, 91 USF 643 DT-LONG; tipo, bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Industrias E. Romay, Sociedad Limitada», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «UTB». Modelo: 91 USF 643 DT-LONG. Tipo: Bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores:

Marca, «UTB»; modelo, U 643; versión, 4RM.

Marca, «UTB»; modelo, U 533 DT; versión, 4RM.

Marca, «UTB»; modelo, U 533 DT; versión, 2RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9702.a(4).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código III OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF, Antony (Francia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

5194 RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «John Deere», modelo 8200 PSE MFWD.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima» la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 8200 PSE MFWD, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 212 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo I.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada